CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0580-2026.

OBJETO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACION DEL GALARDON COLIBRÍ DORADO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24045 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN".

Señora:
LEIDY LORENA RENTERIA GRUESO
Representante Legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION PACIFICO**
CL LA VIRGEN
Correo electrónico: fabricio2690@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. **CRC-MC-0038-2026.**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, se complace en informarle que la oferta presentada por usted, para "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACION DEL GALARDON COLIBRÍ DORADO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24045 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN", ha sido aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: **1). OBJETO:** "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACION DEL GALARDON COLIBRÍ DORADO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24045 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN".**:** El contratista se compromete a prestar el servicio descrito en el Objeto contractual sobre los elementos y precios relacionados a continuación:

Item	DETALLE	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Valor Total
1	Especificaciones del espacio para el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026. Se requiere un espacio con capacidad para aproximadamente 350 personas, que permita desarrollar de manera adecuada el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026, garantizando condiciones de comodidad, circulación, visibilidad y adecuada disposición de los elementos técnicos y logísticos del evento. El espacio deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: • Capacidad para aproximadamente 350 personas sentadas, con posibilidad de organizar a los asistentes en mesas grupales, facilitando la interacción y participación durante el evento. • Área para escenario o tarima principal, destinada al desarrollo del acto protocolario, entrega de reconocimientos, intervenciones y presentaciones. • Espacio suficiente para la instalación de sistema de sonido profesional, incluyendo micrófonos, parlantes y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada cobertura acústica. • Condiciones técnicas y físicas para la instalación de iluminación escénica y ambiental, acorde con las características del evento. • Disponibilidad de áreas para la instalación de pantallas LED, proyectores o sistemas audiovisuales, que permitan la presentación de contenidos institucionales, videos, fotografías y demás piezas relacionadas con el Galardón. • Área de circulación y acceso que permita el desplazamiento seguro de los asistentes y del personal encargado de la organización. • Espacio destinado a la instalación de stands para emprendimientos y Negocios Verdes, preferiblemente ubicado en una zona visible y de fácil acceso para los asistentes, sin interferir con el desarrollo del acto principal. • Área para registro y recepción de invitados, ubicada en el acceso principal. • Espacios disponibles para la ubicación de	Unidad	1	$3.900.000

	elementos de ambientación relacionados con la temática de páramos, biodiversidad, flora y fauna del Cauca, en armonía con el concepto del Galardón Colibrí Dorado. • Disponibilidad de conexiones eléctricas suficientes y seguras para soportar los equipos audiovisuales, iluminación, stands y demás elementos requeridos. • Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, acústica, seguridad, accesibilidad y servicios sanitarios para atender a los participantes durante la jornada. • El lugar deberá permitir la montaje y desmontaje previo y posterior al evento, de acuerdo con los tiempos establecidos por la organización. • De igual manera, el espacio deberá permitir la prestación adecuada del servicio de alimentación, incluyendo el suministro y disposición de almuerzos y refrigerios para aproximadamente 350 personas, garantizando áreas suficientes para la organización, distribución y consumo de los alimentos, sin interferir con el desarrollo del acto protocolario. • De igual manera, deberá permitir la prestación del servicio de almuerzos y refrigerios, así como la instalación de estaciones de café e hidratación, garantizando una distribución adecuada de estos espacios sin interferir con el desarrollo del evento. El lugar deberá contar con condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, seguridad, servicios sanitarios y conexiones eléctricas para el desarrollo integral de la actividad. La distribución del espacio deberá procurar que las mesas de los asistentes, el escenario, los sistemas audiovisuales y los stands de Negocios Verdes se integren de manera armónica, garantizando la visibilidad del escenario, comodidad de los participantes y circulación adecuada durante todo el evento.			
2	Suministro, instalación y operación de sistema de sonido profesional de alta fidelidad, diseñado para cubrir de forma uniforme un aforo aproximado de 350 personas, en espacio cerrado o abierto. El sistema debe garantizar soporte técnico durante todo el evento. Debe garantizar estas especificaciones técnicas:	Unidad	1	$3.350.000

	• 12 cabinas acústicas activas profesionales tipo arreglo lineal, de tres vías, con doble transductor de bajas frecuencias de 10 pulgadas y motor de compresión para altas frecuencias. • 6 bajos profesionales activos, con doble transductor de 18 pulgadas para reproducción de bajas frecuencias. • 4 cabinas acústicas activas de dos vías, con transductor de 8 pulgadas, destinadas al refuerzo sonoro lateral del escenario. • 2 bajos profesionales activos, con doble transductor de 18 pulgadas, destinados al refuerzo de bajas frecuencias del sistema lateral. • 4 monitores profesionales activos de piso, con doble transductor de 10 pulgadas, para monitoreo de escenario. • 2 monitores aéreos profesionales activos de dos vías, con transductor de 12 pulgadas, destinados al refuerzo sonoro y monitoreo del escenario. • 3 cabinas acústicas activas de dos vías, con transductor de 8 pulgadas, destinadas al refuerzo sonoro frontal del escenario. • Procesadores digitales de señal para gestión, ecualización, división de frecuencias, alineación y optimización del sistema de sonido. • Una (1) consola digital profesional de mezcla de mínimo 32 canales y una (1) consola digital de respaldo de mínimo 24 canales. • Micrófonos dinámicos profesionales para captación de voces e instrumentos musicales, incluyendo micrófonos especializados para percusión y amplificación instrumental. • 4 micrófonos inalámbricos profesionales para la presentación y conducción del evento.			

	• Un (1) sistema inalámbrico profesional de doble canal para micrófonos y un (1) sistema inalámbrico de monitoreo personal mediante audífonos intrauditivos. • Cajas directas, cables, líneas de instrumento y bases para micrófono. Monitoreo: Mínimo 2 monitores de escenario para los músicos. Operación y servicio: Técnico de sonido presente durante todo el evento, **Montaje, pruebas previas y desmontaje incluidos**, Cableado profesional seguro y protegido para tránsito de personas.			
3	Suministro, instalación y operación de sistema de iluminación profesional diseñado para realzar el desarrollo de un evento institucional, garantizando visibilidad, estética y ambientación acorde al protocolo: requisitos técnicos mínimos de iluminación: • 4 cabezas móviles profesionales de iluminación tipo haz concentrado, con fuente de luz de alta intensidad, movimiento motorizado y efectos de iluminación. • 24 reflectores LED profesionales tipo baño de color, con capacidad de mezcla de colores y regulación de intensidad. • 2 reflectores profesionales de iluminación de alta intensidad para iluminación frontal del público y generación de efectos lumínicos. • 6 reflectores profesionales de iluminación frontal, con emisión de luz uniforme y adecuada reproducción de color para iluminación de presentadores y artistas. • 1 máquina generadora de humo para ambientación y realce de los efectos de iluminación, con sistema de control y regulación de emisión. • Una (1) consola digital profesional de control de iluminación y una (1) interfaz de conexión y control para programación, configuración y operación de los equipos.	Unidad	1	$1.000.000

	• 1 reflector de seguimiento de alta intensidad, con control manual de dirección y enfoque, destinado al seguimiento de presentadores, artistas y personas ubicadas en el escenario, con operador profesional durante todo el evento. Incluye operador profesional durante todo el evento.			
4	Pasabocas Gourmet evento Colibrí Dorado Pasabocas salados: Muslitos de pollo apanados, Albóndigas pequeñas en salsa, Papas apanadas, en porciones individuales. Pasabocas dulces: Mini postres de mora, en presentación individual. Lograr servir en las mesas para la degustación de los asistentes que aproximadamente son 350 personas.	Unidad	700	$2.800.000
5	Suministro, instalación y operación de pantalla LED modular de alta resolución con medida de 4x2 metros para proyección de videos, imágenes, presentaciones o transmisiones en vivo durante eventos. Especificaciones técnicas mínimas: • 1 pantalla central LED modular de 2 × 3 metros, de alta resolución y adecuada definición de imagen. • 2 pantallas LED modulares tipo lágrima de 2 × 1,5 metros, destinadas a complementar la visualización del contenido audiovisual. • 3 cámaras profesionales de video con resolución mínima 4K, salida de señal HDMI y capacidad de captura de imagen en tiempo real. Cada cámara deberá contar con un operador. • 3 trípodes profesionales para soporte y estabilización de las cámaras. • 2 sistemas inalámbricos profesionales de transmisión de señal de video de alta definición, con emisor y receptor, que permitan la transmisión de imagen desde las cámaras hasta el sistema de realización. • Sistema de realización y mezcla de video en tiempo real, mediante equipo con capacidad de recibir y gestionar múltiples señales de video, seleccionar fuentes, realizar cambios de cámara y transmitir la señal a las pantallas, con monitor de visualización y control. El sistema deberá permitir la captura y realización de video en tiempo real, proyectando las imágenes de las cámaras en las pantallas	Unidad	1	$1.800.000

	instaladas durante el desarrollo del evento y permitiendo la transmisión en vivo a través de Facebook.			
6	Almuerzo especial servido a la mesa en el lugar donde se realice el evento de premiación de colibrí dorado: Opción 1: Trucha rellena de verduras (tomate cherry, zanahoria, cebolla), arroz verde, retacada. Opción 2: Pernil de cerdo ahumado, papa amarilla al horno, ensalada (mix de lechuga, uchuvas, maíz chulpi, tomate cherry, vinagreta de maracuyá) Opción 3: Trucha a la plancha con salsa de hierbas aromáticas, Acompañamiento: papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Opción 4: Trucha al horno en salsa cremosa de champiñones y hierbas aromáticas, acompañamientos: papas al romero, vegetales salteados y ensalada fresca. Opción 5: trucha a la plancha en salsa al ajill, Acompañamientos: papas al vapor o papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Acompañados con una bebida natural: jugo de mora en agua, mango o limonada con limoncillo Postre: porción pequeña de frescas con crema, servida en copa individual de aproximadamente 120 gr.	Unidad	350	$24.545.150
7	Ambientación temática evento Colibrí Dorado para un auditorio de 350 personas, Adecuación del lugar del evento, Que contenga spots fotográficos, ambientación de Fauna y Flora del ecosistema de páramos, en materiales sintético de alta calidad (vinilo laminado sobre pvc, lona impresa, acrílico), habladores para cada una de las mesas del lugar del evento aproximadamente 35 meses en material de propalcote full color, con imágenes de Páramos y QR. Habladores con mensajes de protección y cuidado del páramos, telares que representen los páramos con información de estos, que contenga plantas vivas de los ecosistemas del páramo.	Unidad	1	$3.749.850

8	Meseros evento colibrí dorado en horario comprendido a partir de las 8 am, en un turno máximo de 8 horas, que deberán estar atentos en las mesas sirviendo agua, los pasabocas, almuerzos y demás servicios propios.	Unidad	20	$2.000.000
9	Chirimía de adultos con intervenciones musicales alusivas a los páramos: presentación de un grupo de chirimía tradicional caucana con mínimo 6 integrantes que realizará intervenciones musicales en diferentes momentos del evento, acompañando su desarrollo con ritmos autóctonos y expresiones culturales inspiradas en la riqueza natural, las tradiciones y la importancia ambiental de los ecosistemas de páramo	Unidad	1	$1.355.000
10	Chirimía infantil para la recepción de los asistentes: presentación musical de un grupo de chirimía infantil, con instrumentos tradicionales y ritmos representativos de la cultura caucana, destinada a dar la bienvenida a los asistentes al evento. La presentación busca generar un ambiente cálido, alegre y culturalmente significativo, resaltando las tradiciones musicales del territorio de páramos	Unidad	1	$500.000
			VALOR TOTAL	$45.000.000

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas y horarios exigidos. **2.** Servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos. Para la entrega de los almuerzos deberá utilizarse exclusivamente empaques biodegradables, garantizando así el cuidado del medio ambiente y/o vajilla según lo indique el supervisor. **3.** Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, a fin de que se desarrolle el evento sin ningún contratiempo. **4.** Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano, mínimos y necesarios, para la ejecución de las obligaciones contractuales, los cuales deberán dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. **5.** Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato en el lugar del evento. **6.** Presentar a través del supervisor, el correspondiente informe de ejecución, el cual debe incluir: registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias

que sean necesarias que demuestren la ejecución del evento. **7.** Garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello. **8.** Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato. **9.** Informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias. **10.** Cumplir con el pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), tanto de aquel, como del personal a su cargo si lo tuviere, durante toda la ejecución del contrato, además presentar las correspondientes planillas para el pago del servicio. **11.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **12.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **13.** Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **14.** Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos. **15.** El transporte de pasajeros, se realizará a través de una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, criterio que verificará el supervisor. **16.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución. **17.** La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y servido a la mesa y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos. **18.** Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes. **19.** Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y servidos a la mesa, en vajilla y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional. **20.** Garantizar el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario. **3. OBLIGACIONES AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. 1.** El supervisor dará recepción a la totalidad de materiales a suministrar, velando porque su entrega se haga bajo las condiciones técnicas,

así como de calidad, cantidad y oportunidad referidas en el presente documento. **2.** Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sea recibido a satisfacción el servicio requerido. **3.** Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. **4.** Exigir al contratista la ejecución oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto. **5.** Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado. **6.** Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato. **7.** El supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes. **4) CONTRATISTA: CORPORACION INTEGRAL DE LA REGION PACIFICO identificado** con Nit. No. 901.610.986-2 Representado legalmente por LEIDY LORENA RENTERIA GRUESO con CC No. 1.007.561.904. **5). DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CL LA VIRGEN **6). PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 13 de noviembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa a la aprobación de garantías. **7). VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)** IVA incluido, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. **8). LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como lugar de ejecución en Popayan (Departamento del Cauca). **9). IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1686 del 19 de octubre de 2026, expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C, donde se comprometerá el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)** IVA incluido, de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CDP	VALOR APROPIAR DEL CDP
CDP 1686 del 19 de octubre de 2026	3221-3.2.6.11.2445.086-20	$53.000.000	$45.000.000

10). – FORMA DE PAGO: La CRC, cancelara el valor del total del proceso en un único pago, una vez se preste la totalidad el servicio, cumpliendo el objeto contractual, con el acta de liquidación final, previa entrega de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de ejecución y planillas de pago de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), del contratista, como del personal a cargo si lo tuviere. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: 1. Registro Único Tributario RUT 2. Factura (si hay lugar a ello). 3. Cuenta de cobro, sí así lo estima el contratista. 4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato. **CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las legales vigentes para tal efecto. Una vez adjudicado, el contrato será objeto de pago de estampilla de UNIVERSIDAD DEL CAUCA, por lo que el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes ante la Subdirección Financiera de la Entidad, para efectos de su liquidación y retención, la cual corresponde al 1% del valor del pago excluido de IVA, de conformidad con las modificaciones introducidas en la Ley 2351 de 2024 y adoptadas por la Ordenanza 059 de 2024.**11). GARANTIAS:** El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato. La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son: **A. CUMPLIMIENTO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **B. CALIDAD DEL SERVICIO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMLMV, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de retraso en pagar oportunamente tales gastos, la CRC podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **12). SUPERVISION:** La Supervisión del contrato a celebrar será adelantada por la Asesora **SULLY CAROLINA ALVEAR,** o por quien designe, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84 y el manual de contratación de la Corporación y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. **14). DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el Municipio de Popayán – Cauca como domicilio contractual. **15). CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL

DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **16). MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **17). PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, la CRC hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena. **18).- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **19). - CADUCIDAD:** LA C.R.C podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **20). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **21). COFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **22).-LIQUIDACION:** El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la CRC, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la CRC podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **23). COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **24). DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la Invitación Pública hacen parte integral del presente contrato y la oferta del proponente, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad. **25). INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al CRC indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **26). PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA**: Puesto que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a la entidad, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y la CRC. Por lo tanto, será de cargo del contratista el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. **27). SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **28). VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 18 de noviembre de 2003, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, procederá a publicar el contrato y los documentos que de éste se deriven, en la página del Secop, y adicionalmente informa que el expediente contractual reposa en el Archivo de Gestión Jurídica de la CRC, para que la ciudadanía ejerza la vigilancia correspondiente sobre la ejecución de los recursos públicos dispuestos para la presente contratación. **29).** ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL CAUCA: EL CONTRATISTA autoriza a la CRC para efectuar la retención de la Estampilla Pro-Universidad del Cauca 180 años, equivalente al uno por ciento (1%) del valor de cada pago, excluido el IVA, de conformidad con el artículo 351 del Estatuto de Rentas del Departamento del Cauca (Ordenanza 107 de 2022, modificado por la Ordenanza 059 de 2024), retención que se efectuará al momento de cada pago parcial o del pago único derivado de la ejecución del presente contrato, por parte de la Subdirección Financiera. Lo anterior si a ello hubiere lugar. **30). -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato para su

perfeccionamiento requiere de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II, y su ejecución se contará a partir de la aprobación de las garantías, previa legalización.

Proyectó: María Alejandra Cajas / Contratista OAJ
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica